

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2811931

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, con oficio en calle Estado N°236 de esta ciudad, certifica que por escritura pública ante mí de fecha 13 de Mayo del año 2026, comparecen don ALEJANDRO CLAUDIO ROJAS GALLARDO, domiciliado en Fundo el Naranjo S/N, de la comuna de Rauco; doña MARÍZTA ELENA DE LAS MERCEDES BARRIOS OLMEDO, domiciliada en Chacra El Naranjo sin número, de la comuna de Rauco; don CÉSAR ALEJANDRO ROJAS BARRIOS, y don PABLO IGNACIO ROJAS BARRIOS, ambos domiciliados en Manso de Velasco N°466, de la comuna de Curicó; y expusieron: Que por escritura pública suscrita ante el Notario Público de Curicó don Eduardo de Rodt Espinosa, el 07 de noviembre del año 2001, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo nombre o razón social es "AGRÍCOLA Y GANADERA LOS ALMENDROS LIMITADA", nombre de fantasía "AGRÍCOLA Y GANADERA LOS ALMENDROS LTDA", Rut N°77.748.070-7, que se inscribió en extracto a fojas 561 vuelta, N°410 del Registro de Comercio del Conservador de Curicó, correspondiente al año 2001.- El capital de la sociedad es la suma de \$20.000.000., y se ha modificado en diferentes oportunidades, según se detalla en la escritura. Por el presente instrumento, los únicos y actuales socios de la sociedad, don ALEJANDRO CLAUDIO ROJAS GALLARDO, doña MARÍZTA ELENA DE LAS MERCEDES BARRIOS OLMEDO, don CÉSAR ALEJANDRO ROJAS BARRIOS y don PABLO IGNACIO ROJAS BARRIOS, acuerdan modificar el pacto social primitivo y sus modificaciones posteriores.- Uno) Don CÉSAR ALEJANDRO ROJAS BARRIOS, con el expreso consentimiento de los demás socios, cede y transfiere el total de los derechos que le corresponden, sus utilidades y eventuales pérdidas, equivalente al 10% de los derechos en la sociedad, a doña MARÍZTA ELENA DE LAS MERCEDES BARRIOS OLMEDO, quien los adquiere y acepta para sí. El precio de esta cesión es la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos) que doña MARÍZTA ELENA DE LAS MERCEDES BARRIOS OLMEDO, paga a don CÉSAR ALEJANDRO ROJAS BARRIOS, en dinero en efectivo y en este acto, declarando el cedente recibir dicha suma a su más entera y total conformidad, sin cargo alguno que formular, dando por íntegramente pagado el precio de la cesión, y renunciado a mayor abundamiento a la acción resolutoria que pudiere emanar del presente contrato a cualquier otra, sea civil, penal o de cualquier otra índole, dándose en este acto el más total y completo finiquito.- Dos) Don PABLO IGNACIO ROJAS BARRIOS, con el expreso consentimiento de los demás socios, cede y transfiere el total de los derechos que le corresponden, sus utilidades y eventuales pérdidas, equivalente al 10% de los derechos en la sociedad, a doña MARÍZTA ELENA DE LAS MERCEDES BARRIOS OLMEDO, quien los adquiere y acepta para sí. El precio de esta cesión es la suma de \$2.000.000 que doña MARÍZTA ELENA DE LAS MERCEDES BARRIOS OLMEDO, paga a don PABLO IGNACIO ROJAS BARRIOS, en dinero en efectivo y en este acto, declarando el cedente recibir dicha suma a su más entera y total conformidad, sin cargo alguno que formular, dando por íntegramente pagado el precio de la cesión, y renunciado a mayor abundamiento a la acción resolutoria que pudiere emanar del presente contrato a cualquier otra, sea civil, penal o de cualquier otra índole, dándose en este acto el más total y completo finiquito.- Otras estipulaciones escritura extractada. Curico 14 de Mayo de 2026.-

CVE 2811931

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl